

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.010

=====

En Torrecaballeros siendo las 17,10 horas del día 16 de septiembre de 2.010, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Fernando San Lorenzo Sanz, Dña Maria Angeles Sastre Herranz y D. Angel Hernández Pinilla que se incorporó en el punto V del orden del día. No asistieron a la sesión los Concejales D. José María de Lucas García y D. Carlos García Mate. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

I.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se preguntó a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la última sesión celebrada y repartida con la convocatoria, que corresponde con la extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2.010.

No se formula por los asistentes reparo ni observación, por lo que el acta queda aprobado por mayoría de tres votos a favor y una abstención de D. Fernando Sanz Lorenzo Sanz.-----

II.- MODIFICACIÓN DE CREDITOS NÚM. 2 EN EL PRESUPUESTO DE 2.010.- Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para modificar créditos en el Presupuesto de 2.010, conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril. Teniendo en cuenta que los gastos propuestos son necesarios y urgentes y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de la Entidad y que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes, el Pleno por mayoría de tres votos a favor y uno en contra de Dña. M^a Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 2, que afecta al presupuesto de 2.010, conforme al siguiente detalle:

I).- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Se modifica el Estado de Ingresos del Presupuesto General 2.010 a fin de acomodar las cuantías de los capítulos 6 y 9 del presupuesto de ingresos de 2.010 a la operación de préstamo concertada con BBVA, modificando la financiación de las inversiones previstas en la cuantía derivada de la operación de préstamo y sin que cambie la cifra final del mismo.

Capítulo	Antes de la modificación	Después de la modificación
6	981.947,50	196.047,50
9	1.100,00	787.000,00
Cifra final PI	3.904.268,28	3.904.268,28

II).- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

Se modifica el Estado de Gastos del Presupuesto General de 2.010 mediante transferencias de crédito de unas partidas a otras. Causan baja las partidas que se citan cuyas dotaciones cabe rebajar sin perturbación del servicio:

a)	BAJAS EN GASTOS	
9.10	Organos de Gobierno	789,84
9.12	Personal funcionario	1.165,83
9.13	Personal laboral fijo	1.515,76
311	Formalización, mod. Y cancel. Prést.	1.000,00
3.60.04	Kiosco zona deportiva	62.279,00
1.60.13	Pasos peatonales elevados	16.751,00
1.60.14	Contenedores	2.256,50
1.60.22	Urb. Calles, contratados	22.959,01
1.60.23	Eficiencia energética Al. Pb.	11.709,04
1.61.02	Derribo de edificio en C/ Potro	12.500,00
1.62.05	Vehículo municipal	7.716,00
	TOTAL	140.641,98

Que financian aumentos en las partidas que se citan:

b)	ALTAS EN GASTOS	
9.15	Incentivos al rendimiento	3.400,00
1.210	Reparaciones, Conserv. Mantenim.	2.900,00
9.213	Idem	700,00
9.214	Elementos de transporte	1.200,00
9.215	Repar, Mantn. Equipos oficina	900,00
9.221	Suministros	14.919,03
9.222	Comunicaciones	2.900,00
9.227	Trabajos otras empresas	1.050,71
9.310	Intereses de préstamos	12.000,00
1.60.05	Edificio para guardería	11.452,80
1.60.08	Direcciones técnicas	40.617,76
1.60.18	Proyectos	10.850,00
1.60.21	Urbanización de viales zona deportiva	1.200,00
3.60.24	Obra FEESL-2010	411,19
3.60.25	Obras complem. en zona deportiva	7.977,26
3.61.01	Reforma Consultorio Médico	11.250,43
1.61.03	Reforma Local Municipales CN-110	8.000,00
1.61.05	Arreglo del Camino del Pedernal	284,00
1.62.02	Mobiliario Ayuntamiento	4.500,00
3.62.04	Mobiliario vestuarios piscina	657,37
9.913	Amortización préstamos a largo plazo	3.471,43

	TOTAL	140.641.98

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público el expediente durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse ninguna.

3. Que como consecuencia del cambio producido en el presupuesto, se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 21 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2.001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.-----

III.- EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. SEPARATA 2, FASE I.- Se da cuenta por la Alcaldía de que por Orden de la Consejería de Interior y Justicia de 30 de junio de 2.010 publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 9 de julio de 2.010 se ha otorgado una subvención a este Ayuntamiento en cuantía de 105.000,00 euros para financiar la obra de Edificio Cultural de Usos Múltiples. En consecuencia por Decreto de la Alcaldía del día 16 de septiembre de 2.010, se han iniciado los trámites tendentes a la contratación de las obras.

Se da cuenta del Decreto referido:

“Decreto 99/2.010.- Visto que con fecha 11 de septiembre de 2.010 por Providencia de la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras de EDIFICIO CULTURAL DE USOS MÚLTIPLES. Separata 2. Fase I, por los motivos que en la misma se citan, y que se considera como más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que en el expediente consta el informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que también consta el Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad. Examinados los documentos que se incorporan al expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, he resuelto:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de EDIFICIO CULTURAL DE USOS MÚLTIPLES. Separata 2. Fase I.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 140.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las referidas obras, con cargo a la partida 1.60.01 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este

Ayuntamiento para el ejercicio 2.010. La obra cuenta con subvención otorgada por Orden de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León en cuantía de 105.000,00 euros.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de las obras por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Abrir el procedimiento de adjudicación para lo que se deberá solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Lelowsky Woojciech, Jaroslaw
- Obra Civil y Edificación Segesa S.L.
- Toyrsa

QUINTO. Declarar la urgencia en la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 30/2.007, por razones de interés público ya que el plazo máximo otorgado para acreditar la contratación de las obras finaliza el día 29 de octubre”.

El Pleno queda enterado.-----

IV.- CERTIFICACIÓN DE OBRAS NÚM. 2 Y ÚLTIMA DE ZONA DEPORTIVA, 3ª

FASE.- Se da cuenta por la Alcaldía de la certificación de obra número 2, de las de “Zona deportiva 3ª fase”, que expide el Técnico Director de las mismas D. José María Carpintero Peña. La obra está incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2.009 y la certificación incluye la relación valorada de obra ejecutada por la empresa adjudicataria UTE Torrecaballeros que asciende a 166.626,74 euros.

Enterado el Pleno, por mayoría de tres votos a favor y una abstención de Dña. Mª Angeles Sastre Herranz, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obras número 2 y última de las de “Zona deportiva 3ª fase”, por un importe de 166.626,74 euros conforme a la relación valorada de obra ejecutada expedida por el técnico director de las obras D. José María Carpintero Peña.

2. Aprobar el abono al contratista adjudicatario del importe de la aportación municipal en cuantía de 132.575,99 euros.

3. Que el presente acuerdo se notifique a la Empresa adjudicataria de las obras para su conocimiento y se hagan los trámites que correspondan ante la Excm. Diputación Provincial de Segovia a efectos de cobro de las subvenciones aprobadas para su posterior abono al contratista adjudicatario.-----

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes:

- Dña. María Angeles Sastre Herranz

1. Sugiere, por si no está previsto, que se pinte el paso de peatones de la C/ Cerrillo y se cambie la señal.

2. Ve que los coches se meten por su calle y es dirección prohibida.